

Decisión

En la misma sesión, después de haberse aprobado la resolución 739 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo³⁸⁵:

"El Consejo de Seguridad acaba de recomendar que la República de Moldova sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas. Tengo sumo placer, en nombre de los miembros del Consejo, de felicitar a la República de Moldova en este fausto e histórico momento. Mucho nos complace la inminencia de este nuevo fortalecimiento del principio de la universalidad.

"El Consejo toma nota con gran satisfacción de que la República de Moldova se ha comprometido a observar los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los miembros del Consejo aguardan complacidos la próxima llegada de Moldova a nuestras filas como Miembro de las Naciones Unidas. Esperamos pronto recibir a los representantes de Moldova y trabajar en estrecha colaboración con ellos".

G. Solicitud de Turkmenistán

Decisiones

En su 3048ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 1992, el Consejo, tras aprobar el orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Turkmenistán³⁸⁶ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3050ª sesión, celebrada el 7 de febrero de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros³⁸⁷ acerca de la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Turkmenistán.

Resolución 741 (1992) de 7 de febrero de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Turkmenistán³⁸⁶,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Turkmenistán como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3050ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, una vez aprobada la resolución 741 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo³⁸⁸:

"En nombre de los miembros del Consejo, tengo el honor de felicitar a Turkmenistán con motivo de la recomendación del Consejo de que sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

"Todos los miembros del Consejo confían en que Turkmenistán aportará una contribución significativa a la labor de nuestra Organización. Tomamos nota con gran satisfacción de la promesa de Turkmenistán de mantener y cumplir los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

"Asimismo, deseo transmitir a Turkmenistán los más cordiales saludos de los miembros del Consejo".

H. Solicitud de la República Azerbaiyana

Decisiones

En su 3051ª sesión, celebrada el 11 de febrero de 1992, el Consejo, tras aprobar el orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República Azerbaiyana³⁸⁹ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3052ª sesión, celebrada el 14 de febrero de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros³⁹⁰ relativo a la solicitud de admisión de la República Azerbaiyana como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 742 (1992) de 14 de febrero de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Azerbaiyana como Estado Miembro de las Naciones Unidas³⁸⁹,

Recomienda a la Asamblea General que la República Azerbaiyana sea admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3052ª sesión.